El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 695A-776F-3043-4D4E*626C.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 11/11/2026 10:55:52. Expediente nº: TABLON-2026-002258

CSV: Im2FTVj1Zbbg6CwMi5rJ+g== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 1/3

Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS A1, A2 Y C1, PERTENECIENTES A ESCALAS DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONÓMICO-FINANCIERA, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y EVENTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1, A2 y C1, convocado por Resolución Rectoral de 24 de septiembre de 2026, –Boletín Oficial de Castilla y León del 29–, de conformidad con lo establecido la base 4.1 y 4.3 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León,

R E S U E L V E

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso específico, tal y como se hace constar en las relaciones certificadas que figuran como anexo a la presente Resolución, en las que figuran con indicación expresa, en su caso, las causas de la no admisión de aquellos aspirantes excluidos.

Segundo: Hacer pública, en los lugares que se indica en la base 4.3, la presente Resolución junto con las mencionadas relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se publicarán en el Tablón electrónico de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón electrónico de anuncios/PTGAS).

Tercero: Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquéllos que no figuren en las relaciones de admitidos, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 695A-776F-3043-4D4E*626C.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 11/11/2026 10:55:52. Expediente nº: TABLON-2026-002258

CSV: Im2FTVj1Zbbg6CwMi5rJ+g== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/3

Universidad de Valladolid

incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente proceso de provisión.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

La Rectora,
por delegación
(R.R. de 15 de octubre de 2026, BOCYL del 19),
el Gerente,
Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 695A-776F-3043-4D4E*626C.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 11/11/2026 10:55:52. Expediente nº: TABLON-2026-002258

CSV: Im2FTVj1Zbbg6CwMi5rJ+g== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 3/3

Universidad de Valladolid

ANEXO

CONCURSO ESPECÍFICO

(Resolución Rectoral de 24/09/2026)

II. EXCLUIDOS

NÚM. PLAZA	CODIGO PTO	DENOMINACION / DESTINO		NIVEL / ADS
CALERO GARCIA, JOSEFA		***5209**		**P59**
11	**F0AE153**	**JEFE/A DE SECCION GESTION ECONOMICA DE PROYECT**	**VALLADOLID**	**22**
		JEFATURA SV APOYO A LA INVEST./ SERVICIO DE APOYO A LA INVEST.		**A2/C1**
BEZOS PUENTES, MARGARITA		***4637**		**P58**
18	**F0AE570**	**JEFE/A DE SECCION DE PAGOS**	**VALLADOLID**	**22**
		JEFATURA SV APOYO A LA INVEST./ SERVICIO DE APOYO A LA INVEST.		**A2/C1**
BEZOS PUENTES, MARGARITA		***4637**		**P5**

CÓDIGO	CAUSA EXCLUSIÓN
P58	No cumple el requisito de participación de la base 2.2. apartado e) de la convocatoria
P59	La solicitud no cumple el apartado 3.3. de la convocatoria

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	11/11/2026 10:43:53
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=Im2FTVj1Zbbg6CwMi5rJ%2Bg%3D%3D		